Id seguridad: 39977

Pimentel 4 marzo 2024

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 000085-2024-MDP/A [13280 - 3]

VISTO:

- Informe N° 93-2024-MDP/GDTI-SGI [13280-0];
- Oficio N° 290-2024-MDP/GDTI [13280-1];
- Informe N° 24-2024-MDP/OGPP [13280-2];

CONSIDERANDO:

La Ley N° 30305 en su artículo 194, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 11 del Título Preliminar de la Ley Orgánica Municipalidades N° 27972, ambas Normas reconocen a las Municipalidades, autonomía Política, Económica y Administrativa en tos asuntos de su competencia, que se ejerce en el marco de la constitución y la ley;

Que, asimismo conforme a lo establecido por el artículo 6, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima Autoridad administrativa que aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de las Inversiones (Invierte.pe) teniendo como objetivo orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del País;

Que, la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 y sus modificatorias, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones , en su párrafo del art. 16.4, Las OPMI registran en el MPMI el diagnóstico de brechas de infraestructura o de acceso a servicios, cuando corresponda, los criterios de priorización de inversiones, la cartera de inversiones y adjuntan el documento de aprobación del PMI, de acuerdo a los plazos establecidos en el Anexo N° 06: Plazos para la Fase de programación Multianual de inversiones;

Que, mediante Informe N° 93-2024-MDP/GDTI-SGI [13280-0] de fecha 19 de febrero de 2024, el Subgerente de Infraestructura remite la lista seleccionada de la Cartera de Inversiones 2025-2027 a Priorizar, en base a Directiva N°001-2019-EF/63.01, y sus modificatorias, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;

Que, con Oficio N° 290-2024-MDP/GDTI [13280-1] de fecha 19 de febrero de 2024, el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, remite la Cartera de Inversiones 2025-2027 para su Priorización, información que ha sido elaborada por el Sub Gerente de Infraestructura;

Que, con Informe N° 24-2024-MDP/OGPP [13280-2] de fecha 01 de marzo de 2024, el Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones y Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto solicita la aprobación de la Cartera de Inversiones de la Programación Multianual de Inversiones (PMI) periodo 2025-2027 de la Municipalidad Distrital de Pimentel;

Que, contando con los informes correspondientes, Gerencia Municipal deriva el expediente por medio del SISGEDO a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria a fin de proseguir con su trámite de acuerdo al informe N° 24-2024-MDP/OGPP [13280-2];

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE

ARTÍCULO 10.- APROBAR, LA CARTERA DE INVERSIONES DEL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES (PMI) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL, PERIODO 2025 - 2027,

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 000085-2024-MDP/A [13280 - 3]

CONFORME AL ANEXO QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

ARTÍCULO 20.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Oficina de Programación y Modernización e Inversiones, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia Municipal, para los fines pertinentes.

ARTICULO 3o.- Encargar a la Oficina General de Atención del Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Distrital de Pimentel la difusión de la presente Resolución a las unidades de organización y servidores que correspondan.

ARTICULO 4o.- Difundir la presente Resolución a través del portal institucional de la Municipalidad Distrital de Pimentel.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado digitalmente ENRIQUE JAVIER NAVARRO CACHO SOUSA ALCALDE

Fecha y hora de proceso: 04/03/2024 - 09:13:26

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Municipalidad distrital Pimentel, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sisgedo3.munipimentel.gob.pe/verifica/

VoBo electrónico de:

- GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA JOSE FELIX LEONARDO CRUZ ARRIETA GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA 01-03-2024 / 16:53:24
- GERENCIA MUNICIPAL ANGELICA PATRICIA PAREDES TAVARA GERENTE MUNICIPAL 01-03-2024 / 16:34:15
- OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA MARCO ANTONIO NECIOSUP RIVAS JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA 01-03-2024 / 16:31:50
- OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO FRANCISCO GUILLERMO GARCIA ALTAMIRANO JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO 01-03-2024 / 16:48:25
- SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA RICARDO AUGUSTO ZAPATA LOZADA SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA 04-03-2024 / 09:06:25

2/2